

RESOLUCIÓN No. 0920

15 AGO 2019

“Por la cual se autoriza un descanso compensado por horas extras”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Circular No. 002 del 19 de febrero de 2015, se establecen las directrices para el reconocimiento del tiempo compensado con horas extras, que excedan el límite permitido en el mes para los conductores de la entidad.

Que una vez revisados los registros de control de horas extras existentes en el Grupo de Talento Humano, el funcionario IVÁN QUINTERO QUINTERO cuenta con ciento treinta y nueve (139) horas extras disponibles para compensar en tiempo, lo que equivale a diecisiete (17) días disponibles.

Que mediante solicitud entregada al grupo de Talento Humano el 12 de agosto de 2019, el funcionario IVÁN QUINTERO QUINTERO, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico Grado 02 de Presidencia, solicitó tres (3) días como descanso compensatorio por horas extras para disfrutarlos los días 16, 20 y 21 de agosto de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. *Autorizar tres (3) días de descanso compensatorio por horas extras al funcionario IVÁN QUINTERO QUINTERO, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico Grado 02 de Presidencia, por los días el 16, 20 y 21 de agosto de 2019.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 15 AGO 2019


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: *Javier Rodríguez Montaño – Analista Grupo de Talento Humano*
Revisó: *Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano*
Revisó: *David Joseph Roza Parra – Asesor Técnico – Secretaria General*

